



ORDENANZA N° 810/2016

Y VISTOS: El acta suscripta en la oportunidad de la apertura de sobres de la Licitación Privada N° 02/2016 “Adquisición de ropa para el personal de maestranza” llevada a cabo el día 17 de noviembre de 2016.-

Y CONSIDERANDO: Que en dicho acto se constató la existencia de 2 (dos) propuestas a saber:

-Sobre A: Corresponde a Serra Promociones de Guillermo Serra, con domicilio en Monteagudo N° 1405, de la localidad de Firmat, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-08291502-9, presentando recibo de compra de Pliego de Bases y Condiciones, Pliego Particular de Provisión firmado en todas sus hojas, constancia de inscripción en AFIP y API, declaración jurada de no poseer juicios por incumplimiento de contrato con reparticiones nacionales, provinciales, municipales o sociedades mixtas, presentado como garantía de mantenimiento de oferta cheque de pesos mil (\$ 1.000,00). Presentando una oferta para la provisión de setenta (70) camisas Grafa 70 OMBU homologado de pesos dieciséis mil novecientos cuarenta (\$16.940,00) y para la provisión de setenta pantalones Grafa 70 OMBU homologado de pesos dieciocho mil sesenta (\$18.060,00). Forma de pago: contado contra entrega-

-Sobre B: Corresponde a Cristian Cantarini, con domicilio en calle Rivadavia N° 930 de la localidad de Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-27863917-8, presentando recibo de compra de Pliego de Bases y Condiciones, Pliego Particular de Provisión firmado en todas sus hojas, constancia de inscripción en AFIP y API, declaración jurada de no poseer juicios por incumplimiento de contrato con reparticiones nacionales, provinciales, municipales o sociedades mixtas, presentado como garantía de mantenimiento de oferta deposito en Tesorería de la Comuna por un valor de pesos mil (\$1.000,00). Presentando una oferta de pesos treinta y cuatro mil ciento noventa (\$ 34.190,00) para la provisión de setenta (70) camisas Grafa 70 OMBU y setenta (70) pantalones Grafa 70 OMBU. Forma de pago: anticipo del cuarenta por ciento (40%) y el resto a treinta (30) días de entregada la mercadería;



Que la propuesta hecha por Fenix Merchandising de Cristian Cantarini resultó ser la más económica;

Que la propuesta cumple todos los requisitos establecidos en el Pliego Particular de Provisión de Bienes y Condiciones Generales;

Que las razones mencionadas ameritan la adjudicación al oferente para la provisión de ropa para el personal de maestranza;

Que fue debidamente tratado en reunión de Comisión;

Por ello, la Comisión Comunal de Chañar Ladeado en uso de sus facultades y atribuciones legales, sanciona y promulga la presente Ordenanza:

Artículo 1: ADJUDICASE a Fenix Merchandising de Cristian Cantarini, CUIT: 20-27863917-8, con domicilio en calle Rivadavia N° 930, de Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe, la provisión de 70 camisas y 70 pantalones para el personal de maestranza.-

Artículo 2: El precio a abonar por el servicio descrito en el art. anterior será de pesos treinta y cuatro mil ciento noventa (\$ 34.190,00) para la provisión de setenta (70) camisas y setenta (70) pantalones, abonándose con un anticipo del cuarenta por ciento (40%) y el resto a treinta (30) días de entregada la mercadería.-

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dado en el despacho oficial de la Comuna de Chañar Ladeado, a los 25 días del mes de noviembre de 2016.-